

**Antecedentes y Condiciones
Fusión
Fondo Mutuo Itaú Dinámico con
Fondo Mutuo Itaú Renta Estratégica**

Esta fusión se ha materializado el día 19 de noviembre de 2018 como consecuencia del depósito del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Dinámico, que Itaú Administradora General de Fondos S.A. realizó con fecha 20 de octubre de 2018, en el registro que para tal efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “la CMF”).

En este acto la totalidad de activos y pasivos del Fondo Mutuo Itaú Renta Estratégica (fondo “absorbido”) han sido absorbidos por el Fondo Mutuo Itaú Dinámico (fondo “absorbente” y/o “continuador”), el que sucede al primero en todos sus derechos y obligaciones.

Con lo anterior, entra en vigencia la nueva versión del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Dinámico, y se cancela el registro del Fondo Mutuo Renta Estratégica ante la CMF.

Canje de cuotas

Los partícipes del Fondo Mutuo Itaú Dinámico mantienen la misma cantidad de cuotas y en la misma serie que tenían con anterioridad a la materialización de la fusión.

Para el canje de cuotas de los partícipes del Fondo Mutuo Itaú Renta Estratégica, se utilizó los valores de las cuotas correspondientes al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la fusión, esto es, el día 18 de noviembre de 2018, de acuerdo a la siguiente tabla:

Serie	Valor Cuota		Relación de canje	
	Fondo Mutuo Itaú Renta Estratégica	Fondo Mutuo Itaú Dinámico (continuador)	N° Cuotas Fondos Absorbidos	N° Cuotas Fondo Absorbente del Itaú Renta Estratégica
F1	1.111,4898	1.268,1602	1	0,8765
F2	1.115,3165	1.336,8931	1	0,8343
F3	1.124,5809	1.353,9734	1	0,8306
F4	1.126,4303	1.349,4002	1	0,8348
F5	1.162,3651	1.401,2839	1	0,8295
S	-	1.173,1360	1	N/A
IT	-	1.125,6480	1	N/A
FE	-	-	1	N/A
APV	1.142,2292	1.331,6431	1	0,8578



Los valores se consignan como "N/A" cuando no existe valor cuota de la serie por no poseer partícipes. Cuando no hay partícipes en el fondo absorbido tampoco aplica calcular relación de canje.

Los Contratos de Ahorro Periódico suscritos con anterioridad a la fusión, se mantienen con las mismas condiciones de monto y día de cargo, en el fondo continuador.

La materialización de la fusión no ha generado impactos financieros adversos en los partícipes de estos fondos, con excepción de los partícipes de las Series F4 y F5 del Fondo Mutuo Itaú Dinámico, que han experimentado un alza de la Remuneración Fija de cargo del Fondo, desde 0,90% a 1,00% y 0,50 a 0,59% respectivamente. Por otra parte, la materialización de la fusión no generará impacto tributario en los partícipes de estos fondos.

Esta operación se ha realizado en cumplimiento con la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, su Reglamento y las Normas de Carácter General N° 365 y N° 370 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero.

Recordamos que ante cualquier duda, pueden contactarnos escribiendo a fondosmutuos@itau.cl o llamar al 562 2687 6223.

Cordialmente,

Wagner Guida

Gerente General

Itaú Administradora General de Fondos S.A.